



NOTA DE PRENSA

Madrid, 27 de junio de 2013

Cambios organizativos en el Banco de España

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha acordado la creación de un nuevo Departamento que centralice, bajo la responsabilidad de la Secretaría General, las competencias del Banco de España en materia de conducta de mercado, transparencia informativa, buenas prácticas, información a consumidores, educación financiera, resolución de conflictos y otras similares. A lo largo de los últimos años, la experiencia ha venido demostrando que estas áreas están fuertemente interrelacionadas, por lo que se ha considerado conveniente darles un tratamiento unitario que permita obtener sinergias y atender con eficiencia el gran impacto social que tiene actualmente la relación de las entidades financieras con sus clientes. Esta solución integradora se está imponiendo en la mayoría de las jurisdicciones nacionales y las recomendaciones de los organismos internacionales también apuntan en esta misma dirección.

El nuevo Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones se forma a partir de la integración del actual Servicio de Reclamaciones y la División de Relaciones con la Clientela Bancaria. La creación de este nuevo Departamento se enmarca en la estrategia del Banco para garantizar la correcta información de los usuarios de servicios financieros, promover las buenas prácticas en el mercado, ofrecer un sistema eficaz para la resolución de conflictos y fomentar la educación financiera, estrategia a la que también contribuyen los últimos desarrollos regulatorios en materia de transparencia y de reclamaciones y la reciente creación de un Grupo de cumplimiento normativo en la Dirección General de Supervisión.

La Comisión Ejecutiva ha acordado asimismo, en el ámbito de la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera, reforzar el área de estabilidad financiera mediante la creación de tres Unidades integradas en las dos Divisiones ya existentes en el Departamento de Estabilidad Financiera, para hacer frente a las necesidades de análisis bancario, seguimiento de los desarrollos en política regulatoria de tipo macroprudencial y estudio del impacto de los numerosos y complejos cambios regulatorios que se están produciendo.

Finalmente, también se ha incorporado al Departamento de Secretaría Técnica, dentro de la División de Registros de Entidades y de Altos Cargos, una nueva Unidad de Valoración de la Idoneidad de los miembros de los consejos de administración, directivos y demás titulares de funciones claves en las entidades financieras, teniendo en cuenta el nuevo régimen establecido por el RD 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa española los criterios fijados en noviembre de 2012 por la Autoridad Bancaria Europea.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.